REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-015-2012-00729-00
Demandante	Edwin Ferney Ortiz Cardona y Luz Adriana Lopera Orozco
Demandado	Edicreto Contrataciones S.A.S
Auto	Nº 2639
Decisión	Toma nota de concurrencia de embargo

Incorpórese al expediente el escrito allegado por la Cámara de Comercio, donde informan que frente al establecimiento de comercio Edicreto Contratación S.A.S se registró el embargo decretado por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Envigado

De lo anterior y de conformidad con el articulo 465 ibídem, se toma nota de la concurrencia de embargo que recae sobre establecimiento de comercio Edicreto Contratación S.A.S, de propiedad de la sociedad Edicreto Contratación S.A.S, Nit 900.379.394-9.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUZGADO SEGUÑDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, , en la fecha,

se notifica el presente auto por estados_____

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria